

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 3 de febrero de 2021
Oficio No. 00025

Director(a):

HOGAR INFANTIL “EL CARNAVAL”
Jerusalén Cundinamarca

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 253684089001 2018 00080 00
Demandante : ADRIANA PULECIO RODRÍGUEZ C.C.No.21.017.594
Demandado : MARTA LUCÍA ROJAS ROMERO C.C.No.20.662.438

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación demandada. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que recaía sobre la quinta (1/5) parte del salario que devenga la demandada **MARTA LUCÍA ROJAS ROMERO**, identificada con la C.C.No.20.662.438, por su labor como empleada, contratista, trabajadora que tiene con el **HOGAR INFANTIL “EL CARNAVAL”** del municipio de Jerusalén Cundinamarca

La medida se comunicó mediante Oficio No.00157 del 16 de octubre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 3 de febrero de 2021
Oficio No. 00026

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot – Cundinamarca

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 253684089001 2018 00080 00
Demandante : ADRIANA PULECIO RODRÍGUEZ C.C.No.21.017.594
Demandado : MARTA LUCÍA ROJAS ROMERO C.C.No.20.662.438
Demandado : ANGIE LIDELT AGUIRRE ESPITIA. C.C.No.3.208.949

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) proferido en el asunto de la referencia, se declaró terminado el presente asunto por pago total de la obligación demandada. En consecuencia, se **DECRETÓ EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO** que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-28318.

La medida se comunicó mediante Oficio No.0158 del 16 de octubre de 2020.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DE OFICIO Y LA REFERENCIA DEL PROCESO CLARAMENTE.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLO
Secretaria

